



RESOLUCION No. 0430 DE 2016

07 JUN. 2016

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS–,**

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, “*Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera*”.

Que el empleo de Técnico, Código 3100, Grado 15 se encuentra en vacancia temporal por encontrarse su titular Ana Rosa Bolívar Galindo, en encargo en un empleo de superior jerarquía.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informó mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014 que en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos efectuado por el Área de Talento Humano de la Secretaría General, se determinó que no existen servidores de carrera de grado inferior, que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo de Técnico, Código 3100, Grado 15, con funciones en la Secretaría General, razón por la cual procede el nombramiento provisional de la señora **SANDRA MILENA VELASCO RUA**.

Que de acuerdo con la revisión y verificación de requisitos efectuada por el Área de Talento Humano de la Secretaría General, la señora **SANDRA MILENA VELASCO RUA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 53.091.893 de Bogotá, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ocupar el empleo de Técnico, Código 3100, Grado 15.

Que dentro del presupuesto de la entidad se garantizan los gastos ocasionados por salarios y demás prestaciones que se generen como resultado del siguiente

X



RESOLUCION Nro. 00430 de 2016 "Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

nombramiento, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20216 del 12 de enero de 2016, emitido por el responsable del Área de Presupuesto, mediante memorando Nro. 20162100067343 del 03 de junio del 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad por un término de seis (6) meses a la señora **SANDRA MILENA VELASCO RUA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 53.091.893 de Bogotá, en el empleo de Técnico, Código 3100, Grado 15, con funciones en la Secretaría General, con una asignación básica mensual de Un Millón Ochocientos Veinticinco mil Ochocientos Cuarenta y tres Pesos M/cte. (\$1.825.843).

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

07 JUN. 2016


YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Aprobó: Liliana Maria Zapata Bustamante – Secretaria General
Revisó: Karol Viviana Silva Cadena – Contratista Secretaria General
Proyectó: Nelson Acuña – Contratista Secretaria General